



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/002/2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO
DE ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS"

ANEXO CINCO
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
ÚNICA	SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIOS Y
MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS

ANEXO TÉCNICO

	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
RETIRO ANUNCIO EN AZOTEA		ANUNCIO EN AZOTEA: Anuncio con estructura en azotea a una altura máxima de hasta 40 metros de nivel de piso a la parte superior de la cartelera. RETIRO DE ANUNCIO EN AZOTEA: Maniobra realizada por cuadrilla que consiste en: desmontar, cortar y bajar el anuncio a nivel de piso; desmantelar, cargar, trasladar y descargar la estructura en el almacén designado. Incluye: grúa, transporte, plataforma, cuadrilla de mano de obra, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad.	SERVICIO
	GRÚA	Máquina que sirve para sujetar y bajar la estructura del anuncio, así como material resultado del desmontaje, desde una azotea a nivel de piso, con capacidad a partir de 50 y hasta 220 toneladas,	
	PLATAFORMA	Vehículo con una superficie plana sin protecciones laterales, destinado a transportar la estructura del anuncio y el material resultado del desmontaje al almacén designado, el cual deberá contener las medidas de seguridad necesarias para el traslado de dicho material.	
	CUADRILLA	Personal capacitado en manejo y operación de equipo para corte, desmontaje, desmantelamiento, así como, para el apoyo de la carga y acomodo en el vehículo de traslado al almacén. Mismo que contará con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo del servicio.	
	EQUIPO DE CORTE	Soplete de corte, regulador de presión, mangueras para gas y oxígeno, esmeriles angulares de distintas medidas, tanque de gas LP, tanque de oxígeno, destornilladores (llave inglesa de dados) y demás herramienta necesaria.	



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/002/2021
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO
DE ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS”

RETIRO ANUNCIO ADOSADO	<p>ANUNCIO ADOSADO: Anuncio con o sin estructura (lona) a una altura de hasta 60 metros del nivel de piso a la parte superior de la cartelera.</p> <p>RETIRO DE ANUNCIO ADOSADO: Maniobra realizada por cuadrilla que consiste en: desmontar, cortar y bajar el anuncio a nivel de piso; desmantelar, cargar, trasladar y descargar la lona y en su caso, la estructura en el almacén designado. Incluye: grúa, transporte, plataforma, cuadrilla de mano de obra, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad.</p>		SERVICIO
	GRÚA	Máquina que sirve para sujetar y bajar la estructura del anuncio, así como material resultado del desmontaje, desde una azotea a nivel de piso, con capacidad a partir de 50 y hasta 220 toneladas,	
	TRANSPORTE O PLATAFORMA	Vehículo, destinado a transportar la lona y el material resultante del desmontaje al almacén designado, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para el traslado de dicho material.	
	CUADRILLA	Personal capacitado en manejo y operación de equipo para corte, desmontaje, desmantelamiento, así como, para el apoyo de la carga y acomodo en el vehículo de traslado al almacén. Mismo que contará con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo del servicio.	
	EQUIPO DE CORTE	Soplete de corte, regulador de presión, mangueras para gas y oxígeno, esmeriles angulares de distintas medidas, tanque de gas LP, tanque de oxígeno, destornilladores (llave inglesa de dados) y demás herramienta necesaria.	
VALLA O TAPIAL	<p>VALLA O TAPIAL: Anuncio en valla o tapial con o sin estructura metálica, de 3 a 5 metros de altura o a nivel de piso.</p> <p>RETIRO DE VALLA O TAPIAL: Maniobra realizada por cuadrilla que consiste en: cortar y desmantelar el anuncio; cargar, trasladar y descargar en el almacén designado. Incluye: transporte o plataforma (el costo de éste es por pieza retirada), cuadrilla de mano de obra, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad.</p>		SERVICIO
	TRANSPORTE O PLATAFORMA	Vehículo, destinado a transportar la lona y el material resultante del desmontaje al almacén designado, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para el traslado de dicho material.	
	CUADRILLA	Personal capacitado en manejo y operación de equipo para corte, desmontaje, desmantelamiento, así como, para el apoyo de la carga y acomodo en el vehículo de traslado al almacén. Mismo que contará con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo del servicio.	
	EQUIPO DE CORTE	Soplete de corte, regulador de presión, mangueras para gas y oxígeno, esmeriles angulares de distintas medidas, tanque de gas LP, tanque de oxígeno, destornilladores (llave inglesa de dados) y demás herramienta necesaria.	



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/002/2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO
DE ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS"

AUTO SOPORTADO	<p>ANUNCIO AUTO SOPORTADO: Anuncio espectacular de estructura de tubo auto soportado de hasta 40 metros del nivel de piso a la parte superior de la cartelera. RETIRO DE ANUNCIO AUTO SOPORTADO: Maniobra realizada por cuadrilla que consiste en: desmontar, cortar y bajar el anuncio a nivel de piso; incluyendo la estructura vertical (flauta o polo), desmantelar, cargar, trasladar y descargar la estructura en el almacén designado. Incluye: grúa, transporte, plataforma, cuadrilla de mano de obra, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad.</p>		SERVICIO
	GRÚA	Máquina que sirve para sujetar y bajar la estructura, así como material resultado de desmontaje, desde el nivel de piso hasta 40 metros a la parte superior de la cartelera, con capacidad a partir de 50 y hasta 220 toneladas.	
	PLATAFORMA	Vehículo con una superficie plana sin protecciones laterales, destinado a transportar la estructura del anuncio y el material resultado del desmontaje al almacén designado, el cual deberá contener las medidas de seguridad necesarias para el traslado de dicho material.	
	CUADRILLA	Personal capacitado en manejo y operación de equipo para corte, desmontaje, desmantelamiento, así como, para el apoyo de la carga y acomodo en el vehículo de traslado al almacén. Mismo que contará con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo del servicio.	
	EQUIPO DE CORTE	Soplete de corte, regulador de presión, mangueras para gas y oxígeno, esmeriles angulares de distintas medidas, tanque de gas LP, tanque de oxígeno, destornilladores (llave inglesa de dados) y demás herramienta necesaria.	
GALLARDETE	<p>GALLARDETE: Anuncio de material flexible o rígido instalados en postes. RETIRO DE GALLARDETE: Maniobra realizada por cuadrilla que consiste en: cortar y desmantelar el anuncio; cargar, trasladar y descargar en el almacén designado. Incluye: transporte, cuadrilla de mano de obra, herramienta menor y equipo de seguridad.</p>		SERVICIO
	CUADRILLA	Personal capacitado en manejo y operación de equipo para corte, desmontaje, desmantelamiento, así como, para el apoyo de la carga y acomodo en el vehículo de traslado al almacén. Mismo que contará con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo del servicio.	
	TRANSPORTE	Vehículo, destinado a transportar el material resultante del desmontaje al almacén designado, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para el traslado de dicho material.	



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/002/2021
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO
DE ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS”

MOBILIARIO URBANO	<p>MOBILIARIO URBANO: Se considera mobiliario urbano: bancas, parabuses, cabinas telefónicas, buzones de correo, columnas, carteleras publicitarias con anuncios e información turística, social y cultural, quioscos para venta de periódicos, libros, revisas, dulces, flores y juegos de azar para la asistencia pública.</p> <p>RETIRO DE MOBILIARIO URBANO: Maniobra realizada por cuadrilla que consiste en: cortar y desmantelar el mobiliario urbano; emplayar en película plástica de burbujas de aire, cargar, trasladar y descargar en el almacén designado. Incluye: transporte o plataforma (el costo de éste es por pieza retirada), cuadrilla de mano de obra, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad.</p>		SERVICIO
	TRANSPORTE O PLATAFORMA	Vehículo, destinado a transportar el mobiliario urbano y el material resultante del desmontaje al almacén designado, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para el traslado de dicho material.	
	CUADRILLA	Personal capacitado en manejo y operación de equipo para corte, desmontaje, desmantelamiento, así como, para el apoyo de la carga y acomodo en el vehículo de traslado al almacén. Mismo que contará con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo del servicio.	
	EQUIPO DE CORTE	Soplete de corte, regulador de presión, mangueras para gas y oxígeno, esmeriles angulares de distintas medidas, tanque de gas LP, tanque de oxígeno, destornilladores (llave inglesa de dados) y demás herramienta necesaria.	
PANTALLA	<p>PANTALLA: Anuncio pantalla electrónica de leds o de rodillo o gabinete con protección de vidrio, a una altura de hasta 40 metros de nivel de piso a la parte superior de la cartelera de anuncio auto soportado, azotea, adosado, valla o tapial, con independencia de que solo una de las pantallas sea electrónica.</p> <p>RETIRO DE PANTALLA: Maniobra realizada por cuadrilla: que consiste en desmontaje de todos y cada uno de los medios ópticos y/o electrónicos con los cuidados que amerite la completa conservación de cada pieza, emplayar en película plástica de burbujas de aire, y traslado al almacén designado.</p>		SERVICIO
	PLATAFORMA	Vehículo con una superficie plana sin protecciones laterales, destinado a transportar la estructura del anuncio y el material resultado del desmontaje al almacén designado, el cual deberá contener las medidas de seguridad necesarias para el traslado de dicho material.	
	CUADRILLA	Personal capacitado en manejo y operación de equipo para corte, desmontaje, desmantelamiento, así como, para el apoyo de la carga y acomodo en el vehículo de traslado al almacén. Mismo que contará con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo del servicio.	



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/002/2021
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO
DE ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
GRÚA (ADICIONAL)	Máquina que sirve para sujetar y bajar la estructura, así como material resultado del desmontaje, desde el nivel de piso hasta 40 metros a la parte superior de la cartelera, con capacidad a partir de 50 y hasta 220 toneladas.	SERVICIO
ADITAMENTOS AGUILÓN	Montaje y desmontaje de aguilón, incluye plataforma y contrapesos para la ejecución de los servicios.	SERVICIO
MANIOBRA DE CUADRILLA (ADICIONAL)	Personal capacitado en manejo y operación de equipo para corte, desmontaje, desmantelamiento, así como, para el apoyo de la carga y acomodo en el vehículo de traslado al almacén. Mismo que contará con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo del servicio.	SERVICIO
TRANSPORTE O PLATAFORMA (ADICIONAL)	Vehículo, destinado a transportar el material resultante del desmontaje al almacén designado, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para el traslado de dicho material.	SERVICIO
DOBLE CARTELERA	Retiro de estructura adicional en azotea o autosoportado con una altura máxima de 40 metros de nivel de piso a la parte superior de la cartelera.	SERVICIO

CONDICIONES:

1. Si una vez ubicado el prestador del servicio en el lugar de la realización de los trabajos y por caso fortuito o causa de fuerza mayor, no se llegue a realizar o se suspenda el servicio, esta situación quedará asentada en el acta que se levante para tales efectos y el INVEACDMX únicamente pagará el equivalente al 40% del monto total del servicio solicitado, que deberá ser facturado conforme a las condiciones contractuales.
2. Los servicios serán solicitados, autorizados y validados por el INVEACDMX.
3. El servicio será requerido por día al prestador de servicios, con al menos seis horas de anticipación a su ejecución, el área requirente podrá solicitar diversas capacidades de grúas y herramientas, y la empresa garantizará proporcionar el equipo solicitado para cada servicio; en caso de no poder cumplir con lo solicitado, lo notificará al INVEACDMX por escrito de manera inmediata y se obliga al pago de la penalización, estipulada en numeral 17.1 de estas bases.
4. La prestación de los servicios se podrá realizar a cualquier hora, tanto en días hábiles como inhábiles, de acuerdo a las necesidades del INVEACDMX.
5. El prestador de servicios deberá efectuar en su totalidad los retiros de estructuras de los



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/002/2021
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO
DE ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS”**

anuncios en sus distintas modalidades, así como el mobiliario urbano; con las medidas de seguridad necesarias, a fin de evitar daños y/o perjuicios a terceros, en su persona, en su propiedad o posesiones, así como a la infraestructura urbana.

6. En caso de retiro de anuncios con pantalla electrónica de leds, de rodillo o gabinete con protección de vidrio, el prestador de servicios deberá tomar en consideración la fragilidad y alto costo de las pantallas, por lo que cada panel que componga la pantalla, será retirado con los cuidados necesarios para su traslado; mismos que deberán ser cubiertos con película plástica de burbujas de aire, a fin de evitar cualquier deterioro. Se apilarán y acomodarán cuidadosamente en la plataforma para su transportación al almacén que designe el INVEACDMX donde deberán ser descargados con el mismo cuidado y manejo para su depósito y resguardo.
7. La inspección técnica al lugar donde se prestarán los servicios, se solicitará al prestador del servicio con 24 horas de anticipación a través de la Dirección, para lo cual el INVEACDMX determinará el punto de encuentro, se levantará el acta correspondiente en la que se asentarán los requerimientos técnicos que resulten de dicha inspección para la realización del servicio, misma que será firmada por el área requirente y el prestador del servicio y que será la base para la elaboración de la cotización, la cual deberá ser entregada a la Dirección dentro de las 24 horas posteriores a la inspección
8. Las cuadrillas deberán estar integradas por lo menos con cuatro personas capacitadas en el manejo y operación de equipo para corte, desmontaje, desmantelamiento, así como, para el apoyo de la carga y acomodo en el vehículo de traslado al almacén.
9. El prestador del servicio deberá contar con la capacidad para realizar de manera simultánea como mínimo 3 retiros en un día, sin que esto sea limitativo, sino enunciativo, por lo que los licitantes deberán contar con el mínimo de 4 unidades en condiciones de óptima operación.
10. El material retirado de los anuncios deberá ser trasladado y depositado por el prestador del servicio en el almacén que indique el INVEACDMX.
11. El transporte que será utilizado para la prestación del servicio deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, e indistintamente observar las medidas de seguridad en cada uno de los servicios, siendo de estricta responsabilidad del



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/002/2021
**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO
DE ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS”**

- prestador de servicio el cumplimiento de lo anterior.
12. El prestador de servicios deberá presentar garantía por responsabilidad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, liberando de cualquier responsabilidad al INVEACDMX. Dicha garantía será presentada mediante póliza de seguros, otorgada por una institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, por un importe de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
 13. En la oferta técnica, deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de las Unidades a utilizar para la prestación del servicio, mismas que deberán tener como máximo 10 años antigüedad, con independencia de la visita física que realice el INVEACDMX para verificar el estado físico de las unidades.
 14. El prestador de servicios deberá presentar certificados o constancias que acrediten que cuenta con al menos cuatro operadores debidamente capacitados y certificados para maniobrar las unidades que prestarán el servicio, que garanticen cuando menos tres retiros de anuncios simultáneos. Los certificados o constancias deberán ser vigentes, no mayores a un año de su expedición, y emitidas por centros o empresas que cuenten con acreditaciones ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un tercer acreditado.
 15. Acreditar la certificación de las grúas a utilizar para la prestación del servicio. Dichas certificaciones deberán ser vigentes, no mayores a un año de su expedición y en cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-GR-23815-1-IMNC-2009 Grúas Mantenimiento, debiendo acreditar como mínimo 4 equipos.
 16. Cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo”, y que cuenta con las certificaciones en materia de seguridad e higiene del personal.
 17. Contar con al menos 2 personas capacitadas para corte y desmantelamiento de las estructuras. Asimismo, deberá anexar curriculum vitae y constancias correspondientes de cada persona.
 18. Los materiales que se utilicen para realizar el desmantelamiento y corte de las estructuras, se deberán encontrar en óptimas condiciones.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INVEACDMX/LPN/002/2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL RETIRO Y DESMANTELAMIENTO
DE ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO EN SUS DIFERENTES TIPOS"**

19. El prestador de servicios designará un representante técnico con capacidad de respuesta y toma de decisiones que supervise tanto la prestación del servicio como la formalización en el formato "Recepción del Servicio", conforme se establece en el numeral 3.9.2 "Supervisión de los servicios" de las Bases.

Condiciones Generales:

Tiempo de entrega:

Total de partidas cotizadas:

Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**